

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Trabajamos bajo las condiciones generales estipuladas en los documentos de transporte. Todos los precios están basados en las tarifas y tasas de JAS Forwarding y podrán ser modificados con o sin previo aviso, según los transportadores que intervienen en el y/o situación general del mercado. La responsabilidad de JAS Forwarding se limita a las cláusulas legales de límite de responsabilidad estipuladas por las empresas participantes en cada contrato de transporte (en el dorso del documento de embarque). JAS Forwarding está tomando a su cargo su negocio, sujeto a las "Regulaciones FIATA para servicios de expedición de Fletes" que se encuentran disponibles mediante solicitud. El manejo de sus embarques implica la aceptación de esta oferta en los términos y condiciones establecidas en la misma.

Para determinar el límite de responsabilidad de JAS Forwarding se acogerá a lo establecido en todos los convenios que rigen o aplican al transporte internacional en todas sus formas (tales como las Reglas de Hamburgo, Convenio de Varsovia y cualquier otro que tenga aplicación y vigencia) y a los límites de responsabilidad establecidos en los respectivos documentos que dan cuenta del transporte en cada caso, y sin que sea excluyente de otros, tales como: Fiata BL, Blue World Line, House Airwaybill, Waybill, documentos de transporte multimodal y otros.

Los recargos al Flete Internacional son considerados VATOS (valid at time of shipment).

Las tarifas excluyen:

Carga Peligrosa (D.G.R.), Perecederos, Extra Dimensionales, Extra Pesada, Bienes Domésticos, Animales Vivos, Textiles, Repuestos y Electrodomésticos, sujeto a Inventario en Puerto, y Carga de Valor (Value Rated), inspecciones, embalaje, re-embalaje, etiquetado, carga o descarga en la planta del cliente, uso de equipos especiales (grúas, montacargas, etc.), resguardo, stand by, trámites adicionales; salvo que esté claramente especificado en nuestra oferta.

JAS Forwarding tiene la libertad de selección del transportista según las reservas y sujeto a disponibilidad de espacio, salvo que previamente se haya estipulado otra cosa.

La relación peso/volumen para el Transporte Aéreo $1m^3 = 167$ Kgs. (Ratio 1:6) / Marítimo: $1m^3 = 1.000$ Kgs. / Terrestre: $1m^3 = 333$ Kgs.

Seguro de Carga:

La actividad del embarcador en caso de siniestro es limitada de acuerdo con las reglas establecidas y señaladas anteriormente. Con el propósito de cubrir cualquier riesgo para su Empresa, sugerimos asegurar cada despacho de mercancías a través de un Seguro de Carga adecuado. JAS Forwarding no tomará ningún seguro de carga, salvo previa solicitud por escrito, declarando el valor a asegurar. Un seguro a sus necesidades puede ser cotizado sin compromiso por medio de JAS Forwarding y nuestro Agente de Seguros.

Gastos en Origen:

No considera costos por retorno al puerto o demora de contenedores en origen / destino (si no está mencionado en la presente oferta). No incluye el embalaje, la estiba del contenedor ni la inspección de la carga en origen (si no está mencionado en la presente oferta). No incluye el despacho aduanero en origen o destino (si no está mencionado en la presente oferta).

Instrucciones de embarque:

Toda instrucción de embarque deberá ser enviada por escrito a JAS Forwarding antes del embarque. Cualquier autorización y/o requisitos legales que pudiera requerirse por efecto de

este embarque estarán a cargo del importador y/o su vendedor. Así también cualquier permiso y/o requisitos legales para su importación / exportación.

Facturación y Pagos:

Condiciones de pago contado o según términos de pago previamente autorizados y confirmados por JAS Forwarding. Los pagos correspondientes a Gastos en Origen y Flete Internacional deberán ser realizados en Dólares Americanos. Los pagos correspondientes a Gastos Locales deberán realizarse en Nuevos Soles más IGV o se estipule lo contrario. Después de 07 días de entregado o emitida nuestra factura por servicio no se aceptarán reclamos en la elaboración de la misma.

NOTA: Los gastos ocasionados por demoras de contenedores, devolución o depósitos serán facturados al importador según costo del almacén involucrado.